







Bogotá D.C., 17/03/22

Señores:

HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADOS DE MARIA EDELMIRA PULIDO DE FLOREZ (C.C. 28.785.362)

Predio denominado LOTE EL RETIRO (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) Predio denominado CASA LOTE EL RETIRO (Según Escritura Pública) Vereda Boquerón Municipio de Icononzo Departamento de Tolima

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre

de 2016.

ASUNTO:

Notificación por AVISO de la Oferta Formal de Compra No.

202250000005391 del 08 de febrero del 2022. Predio TCBG-3-440.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, se encuentra ejecutando el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia, el cual fue declarado de Utilidad Pública e Interés Social.

En virtud de lo anterior, el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** en delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, el día 08 del mes de febrero del año 2022 expidió la Oferta Formal de Compra No. 202250000005391 por medio de la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno sobre un predio denominado LOTE EL RETIRO (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), CASA LOTE EL RETIRO (Según Escritura Pública), ubicado en la Vereda Boquerón, jurisdicción del Municipio de Icononzo, departamento de Tolima, localizado en las siguientes abscisas inicial: K000+18,25 D; final: K000+24,56 D; localizado en el margen Derecho, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **366-43583**de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar e identificado con la Cédula Catastral No. 73-352-02-00-00-00-0001-0012-0-00-0000, cuyo titular del derecho real de dominio es la señora **MARIA EDELMIRA PULIDO DE FLOREZ** quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía N° 28.785.362 en calidad de titular inscrito.

Que el día 09 del mes de febrero del año 2022, se envió la citación con radicado No. 202250000005401, para la notificación personal de la Oferta arriba indicada, a la dirección

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

Juan (culo









del inmueble denominado LOTE EL RETIRO (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), CASA LOTE EL RETIRO (Según Escritura Pública), ubicado en la Vereda Boquerón, jurisdicción del Municipio de Icononzo, departamento de Tolima, a través de la empresa de correo certificado 4-72, con número de guía CU001783295CO, citación que fue recibida en su lugar de destino el día 17 de febrero del año 2022 y donde se informa las condiciones de tiempo, modo y lugar para efectuar la debida notificación personal, así las cosas y transcurridos cinco (5) hábiles días siguientes al recibo de dicha comunicación sin que a la fecha se haya podido realizar la notificación personal al titular inscrito de dicho inmueble, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procederá a notificar mediante aviso a través del envío integro de la misma, junto con el avalúo comercial correspondiente.

Así mismo, y en virtud de lo consignado en el artículo 69 ibidem, se emite el presente Aviso ante la imposibilidad de notificar a los herederos determinado e indeterminados de MARIA EDELMIRA PULIDO DE FLOREZ, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía Nº 28.785.362, y a los herederos determinados que a la fecha del presente aviso no hubiesen acreditado el parentesco con la fallecida propietaria; en consecuencia, y en virtud a lo consignado en el artículo 69 ibidem, se procede a publicar el presente aviso junto con la copia íntegra de la oferta formal de compra en la cartelera y página Web del Concesionario, y la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

Contra la indicada oferta de compra no procede recurso alguno y se entenderá notificada al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 y 75 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9 de 1989.

Atentamente,

FRANÇO REGIS LE MIERE

Director de Proyecto VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Proyectó: CR40. Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013









Bogotá D.C., 0,8 FEB 2022

Señores:

HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADOS DE MARIA EDELMIRA PULIDO DE FLOREZ (C.C. 28.785.362)

Predio denominado LOTE EL RETIRO (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) Predio denominado CASA LOTE EL RETIRO (Según Escritura Pública) Vereda Boquerón Municipio de Icononzo Departamento de Tolima

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot"

ASUNTO:

Oficio por el cual se presenta la **OFERTA FORMAL DE COMPRA** y se dispone la adquisición de un predio junto con sus construcciones, construcciones anexas, cultivos y especies ubicados en las siguientes abscisas inicial: K000+18,25 D; final: K000+24,56 D; localizado en el margen Derecho del proyecto AMPLIACIÓN TERCER CARRIL – DOBLE CALZADA BOGOTÁ – GIRARDOT, unidad Funcional 3, denominado LOTE EL RETIRO (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), CASA LOTE EL RETIRO (Según Escritura Pública), ubicado en la Vereda Boquerón, jurisdicción del Municipio de Icononzo, departamento de Tolima, identificado con la Cédula Catastral No. **73-352-02-00-00-00-001-0012-0-00-0000,** Matrícula Inmobiliaria No. **366-43583** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar y Ficha Predial No. **TCBG-3-440.**

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, ejecutarán el proyecto vial "*Ampliación Tercer*

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013









Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-** ha delegado a **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.,** la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere por motivos de utilidad pública y de conformidad al artículo 58 de la ley 388 de 1997, el predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial No. TCBG-3-440, de la cual se anexa copia; denominado LOTE EL RETIRO (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), CASA LOTE EL RETIRO (Según Escritura Pública), ubicado en la Vereda Boquerón, jurisdicción del Municipio de Icononzo, departamento de Tolima, identificado con la Cédula Catastral No. 73-352-02-00-00-0001-0012-0-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 366-43583 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar. Dicho terreno cuenta con un área requerida de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120,00 M²)**, junto con sus construcciones, construcciones anexas, cultivos y especies.

Así las cosas, el valor del Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C., el 03 de DICIEMBRE de 2021, por la suma de: CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$117.122.545,00) Correspondiente al avaluó del área de terreno, construcciones, construcciones anexas, cultivos y especies presentes en la franja de terreno objeto, así:









DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO U.F.1	m2	120,00	\$ 216.000	\$ 25,920,000
TOTAL TERRENO				\$ 25,920,000
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
C1	m2	65,89	\$ 1.116.600	\$73.572.774
C2	m3	2,56	\$ 1.140.700	\$ 2.920.192
TOTAL CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				\$ 76,492,966
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
M1	m2	14,73	\$ 233,600	\$3,440,928
M2	m2	16,65	\$ 503.800	\$ 8.388.270
M3	m2	14,27	\$ 142,000	\$ 2.026.340
M4	m2	1,59	\$ 170.200	\$ 270.618
M5	m2	0,65	\$ 146,000	\$ 94.900
M6	m2	2,38	\$ 77.900	\$ 185.402
M7	m2	1,29	\$ 124,900	\$ 161,121
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 14.567.579
CULTIVOS Y/O ESPECIES			-	
Mango (D= 0.20-0.40 m)	un	1,00	\$ 64.000	\$ 64.000
Jazmin	un	12,00	\$ 6.500	\$ 78.000
TOTAL CULTIVOS Y/O ESPECIES				\$ 142.000
TOTAL AVALUO				\$ 117,122,545

TOTAL AVALÚO: CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$117.122.545,00).

Adicionalmente, se reconoce la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 173.166,00), que corresponde al valor de daño emergente (Por desconexión de servicios públicos – Cancelación servicio energía), en aplicación del resarcimiento económico de que trata la Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, que será objeto de reconocimiento adicional. Así:









DAÑO EMERGENT		
ITEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
1. Notariado y Registro	\$0	
Desmonte, embalaje, translado y montaje de bienes muebles	\$0	
3. Desconexión de servicios públicos	\$ 173.166	Cancelación servicio energía
4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional	\$0	
5. Impuesto Predial	\$0	
6. Adecuación de áreas remanentes	\$0	
7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos	\$0	
LUCRO CESANTE		
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$0	
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ 0,00	
VALOR TOTAL DAÑO EMERGENTE + LUCRO CESANTE	\$173.166	

Nos permitimos informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorio previstos por la Resolución 620 de 2008, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 9 de la Ley 1882 de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 10 de la ley 1882 de 2018, a partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el(la)(los) propietario(a)(s) tendrá(n) un término de **quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad**, bien sea aceptándola o rechazándola, con ocasión de lo cual deberá manifestarlo al Concesionario mediante comunicación escrita que deberá allegar a las oficinas ubicadas en la carrera 27 N°21-36 Consorcio Vial Ruta 40 en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, y/o comunicarse a los números telefónicos 3148145329 - 3228091463 o a los correos electrónicos correspondencia@consorcioruta40.com y eramos@consorcioruta40.com.

Por otra parte, el artículo 61 de la ley 388 de 1997, indica que será obligatorio iniciar el proceso de expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; en estos mismos

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013









términos, se entenderá que el propietario o poseedor del predio renuncian a la negociación cuando: a) Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa, b) Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo, o c) No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente ley por causas imputables a ellos mismos.

El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye, para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 15 de la ley 9ª de 1989.

Así mismo, en caso de adelantar el procedimiento de adquisición por vía de enajenación voluntaria, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** cancelará directamente a la Notaría y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro, respectivamente, tomando este pago como parte de daño emergente.

En la presente oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, del cual se hará uso en el evento de requerirse, CONSTITUYÉNDOSE EN ENTREGA ANTICIPADA que se hace efectiva con la firma del presente acuerdo y la entrega material del predio.

Por lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el numeral 8.5 (c) del Apéndice 7 Gestión Predial del Contrato de Concesión APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, mediante el presente escrito solicitamos a la vez su aceptación para suscribir un permiso de intervención voluntaria que facilite la ejecución de las obras civiles propias del proceso constructivo del proyecto, conforme a lo establecido por el artículo 27 de la ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9ª de 1989, la notificación del presente acto se hará con sujeción a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y no dará lugar a recursos en la vía gubernativa.

Contra el presente comunicado no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 en concordancia con el inciso primero del artículo

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013









13 de la Ley 9 de 1989 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial No. TCBG-3-440, copia del Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la **CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ DC.**, el **03** de **DICIEMBRE** de **2021**, copia del plano predial de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

FRANÇOIS REGIS LE MIERE

Director de Proyecto

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificación de Uso de Suelo expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Icononzo.

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com





INIDAD FUNCIONAL:	3		
PREDIO No.:	TCEG-3-440		
IOMBRE PROPIETARIO:	MARIA EDELMIRA PULIDO DE FLOREZ.		
DIRECCION PREDIO:	C 8 2 45 RETIRO		
0.	DESCRIPCION CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UN
termoacústica con soporte en vigas matálicas cor 1 enchapados en cerámica Distribución: Tres (3) habitaciones, dos presentar ducha con división en vidrio.	ros de carga en bloque con pañata, estuco y pintura, piso enchapado en cerámica, cubierta en teja de zino nicielo raso en laminas PVC, perfiería de aluminio en puertas y ventanas, muro de fachada y posterior de privado, cada beño enchapado en cerámica en piso y paredes con instalación de santario, lavamanos y	65,89	m2
2 (2,86 m²) da 0,10 m de espesor, piso en cemento	ros de cargo en bloque sin ecabado, correspondiente a un cuarto o deposito, con cubierta en placa de concreto e anado y querta metálica.	2,56	m2
0	DESCRIPCION CONSTRUCCIONES ANEXAS		
	ceso al predio con cubierta en teja de zino termoacústica con soporte en vigas metálicas y en muros de 0,20 m).	14,73	m2
M2. Piscina construida sobre rasante, muro en bl superficial en granito. Conectada a tubo interno P	oqua (espesor 0,20 m) con pañete en el exterior e interior con enchape en cerámica, altura 0,90 m con borde VC (0,10 m) para desagüe en zona dura (M4). No posee cuarto de maquinas.	16,65	m2
3 M3: Zona dura con enchape en cerámica (zona p.	arcial en concreto 5,50 m²), espasor 0,10 m.	14,27	m2
M4: Dos (2) escalories enchapados en cerámica,	paso 0,24 m y contrapaso 0,18 m.	1,59	m2
M5: Zona dura en concreto correspond ente a un	canal de 0,10 m de espesor, 2,42 m de largo y 0,32 m de ancho.	0,65	m2
Mô: Jardinera con muro en bloque con pañete y e	enchapa en cerámica de 0,46 m de ancho y 0,45 m de alto.	2,38	m2
7 M7: Zona dura en concreto de 0,05 m de espesor	(.	1,29	m2
		1	
o	DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES		
1 Mango (D= 0.20-0.40 m)		1	Un
2 Jacmin		12	Un
		1	

Ing. OMAR DARIO LOZANO CUELLAR M.P: 25222-336932 CND REPRESENTANTE DEL CONCESIONARIO

Aprobado 15-12-2071



CÓDIGO C40-00001-A0

REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

FECHA:

2018-01-07

Página 1 de 6

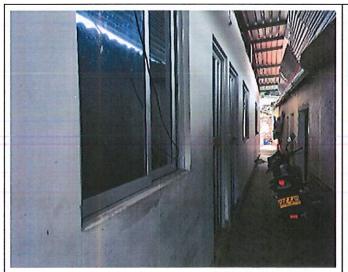
Fecha	15/10/2021	
Predio	TCBG-3-440	



INICIO AREA REQUERIDA



FINAL AREA REQUERIDA



C1 - VISTA GENERAL



C1 - HABITACION



CÓDIGO C40-00001-A0

REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

FECHA:

2018-01-07

Página 2 de 6

Fecha	15/10/2021	
Predio	TCBG-3-440	



C1 - HABITACION



C1 - BAÑO



C1 - HABITACION



C1 - BAÑO



CÓDIGO C40-00001-A0

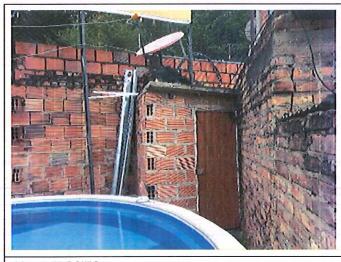
REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

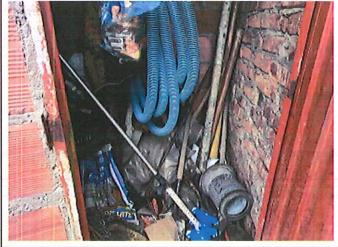
FECHA:

2018-01-07

Página 3 de 6

Fecha	15/10/2021		
Predio	TCBG-3-440	Λ.	





C2 - DEPOSITO

C2 - DEPOSITO





M1 - ENRAMADA

M2 - PISCINA



CÓDIGO C40-00001-A0

REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

FECHA: 2018-01-07

Página 4 de 6

Fecha	15/10/2021	
Predio	TCBG-3-440	





M3 - ZONA DURA

M4 - ESCALERAS







M6 – JARDINERA



CÓDIGO C40-00001-A0

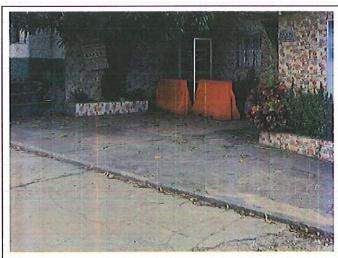
REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

FECHA:

2018-01-07

Página 5 de 6

Fecha	15/10/2021	
Predio	TCBG-3-440	d.





M7 - ZONA DURA

VALLA



MEDIDOR ENERGIA



MEDIDOR ACUEDUCTO





CÓDIGO C40-00001-A0

REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

FECHA:

2018-01-07

Página 6 de 6

Fecha	15/10/2021	
Predio	TCBG-3-440	





MANGO

JAZMIN

				oc.			MEGISO 1					
The state of the s	06.2	PUDDUCTO	10001			2000000	Simposity.	ordeschio.	Consideration of the	100 miles 100 miles	0 m 0 m	window of a
Coetto	CIRCUIT	urgue cutation	regitation	310636	020000000000000000000000000000000000000	operation	100000000	ccanomico	1 - Co. 1 - Co	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	0.00	
335202000000000000012012010000000	-		-	SSPRINGORGECTED COSTS CONTROL OF COREZANA EDELMIRA C CRESSINA A 123 46 H 7	0	2632655	0 8 2 46 AETIRO	<<	120	46	7188300	188980 - 01013021
100 mm m m m m m m m m m m m m m m m m m					REGISTRO 2							
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	The second secon	Control of	10.104									
Control	345	2000	-	challedoning character	1 10000 CEOR	Contropped and	John Johannick 11 June German 1 John Feld 2 John Scholer 2 Junes textono 2 Vigor 64	zenu felen Z	sent coordinates 2	aree terreng 2	A Concern	
1000		00000	sections:	radiane orden refactos								
352225500000000000000000000000000000000	i	'	,	1958112535 3 3 5 0 3 3 1 3 0 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	(1)	(1)	00)	00	Ç)	51612021	

.

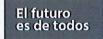
.

1

٠.









CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

7666-783366-63784-3420290

FECHA:

25/8/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFOR CIÓN FISICA

DEPARTAMENTO:73-TOLIMA

MUNICIPIO:352-ICONONZO

NÚMERO PREDIAL:02-00-00-00-0001-0012-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:02-00-0001-0012-000

DIRECCIÓN:C 8 2 46 RETIRO

MATRÍCULA:

ÁREA TERRENO:0 Ha 120m2

ÁREA CONSTRUIDA:46.0 m2

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO:\$ 7,401,000

INFORMACION JURIDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ANA EDELMIDA DI ILIDO EL ODEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28785362

1 ANA EDELMIRA PULIDO FLOREZ CÉDULA DE CIUDADANÍA 28785362

TOTAL DE PROPIETARIOS:

El presente certificado se expide para CONSORCIO RUTA 40.

Ha. tennen

María Alejandra Ferreira Hernandez Jefe (E) Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departam o de Allántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



SPIM-670

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTRURA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el predio identificado con ficha catastral No. 02-00-0001-0012-000, ubicado Calle 8 # 2-46, en el centro poblado de Boquerón del sector Urbano del Municipio de Icononzo, teniendo en cuenta el 7R USO POTENCIAL DEL SUELO del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T) del Acuerdo 003 de 2007, Acuerdo 004 de 2014 ajuste al (E.O.T) y Acuerdo 006 de 2016 ajuste al (E.O.T) del Municipio de Icononzo Tolima, se encuentra catalogado como *PROTECCION ABSOLUTA*, el cual se especifica así:

AREAS DE PROTECCION ABSOLUTA

Uso principal: Protección y conservación.

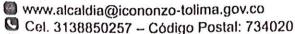
Uso Compatible: Investigación Uso Condicionado: ecoturismo

Uso Prohibido: La producción agropecuaria, construcción de vías, minería, urbanismo.

Se expide a solicitud de CONSORCIO RUTA 40, identificada con Nit No. 901019138-1 a los 18 días del mes de Agosto de 2021.

JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH
Secretario de Illaneación e infraestructura

Proyecto: Jhon Eliseo Cruz/Contratista de Apoyo Reviso: Ing. Anlly Vargas/Profesional de Apoyo **D** Aprobo: Abg. Oscar Flórez / Asesor Jurídico



Carrera 6 No. 5-67 Icononzo Tolima



				SISTEMA INTEGR.	JE GESTIÓN		cópigo	GCSP-F-185
 	VIA40	4	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	O DE PROYECTOS DE I	NFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	100
Agencia Nacional de Infraestructura			FORIMATO		FICHA PREDIAL		FECHA	18/02/2015
PROYECTO DE CONCESIÓN	AMPLIACIÓN TER	AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA	ALZADA BOGOTÁ-GIRARDOT	NO	UNIDAD FUNCIONAL		10	
CONTRATO No.:	APP	APP No 004 DEL 18 DE OCTUBRE	CTUBKE DE 2016					
PRCDIO No.			TCBG-3-440	SLC«	SECCOR O TRAMO	TUNEL COSTADO BOGOTÁ-JAIBANÁ	OGOTÁ-JAIBANÁ	
ABSC, INICIAL, ABSC, FINAL			K000+18,25 K000+24,56			MARGEN LONGITUD EFECTIVA	Derecha 6,31	
ON	NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO	(S) DEL PREDIO		CEDULA		28,785,362	MATRICULA	MATRICULA INMOBILIARIA
2	MARIA EDELMIRA PULIDO DE FLOREZ	O DE FLOREZ		DIRECCION / EMAIL. DIRECCION DEL PREDIO		3102780517 C8 2 46 RETIRO	CEDULA C	CEDULA CATASTRAL
							733520200000000	733526260606060610017066666666
VEREDA/BARRIO:	BOQUERON	CLASIFICACION DEL SUELO	DELSUELO	URBANO	LONGITUD	COFIN	COLINDANTES	
MUNICIPIO: DPTO:		ACTIVIDAD ECO	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO		6,88	LUZ MARINA MARTINEZ DOMINODEZ YOTAK (W1 2-2) VIA DE ACCESO (DEA AUXILUAR 02) (W1 3-4) ROMAN AYA PULIDO YOTAR (M1 2-3) MANACIPIO DE CORANDO (M3 4-3)	MALINA MARKINEZ DOMINODEZ 7 O INA (MJ. VIA DE ACCESO (EJE AUXILIAR 02) (MJ.3-4) ROMAN ARA PULIDO Y OTRA (MJ.2-3) MALINICIPIO DE L'ONONOTO (MJ.4-3)	1-47
Predio requerido para:	NOTION OF CHITINGS Y ESPECIES	TOPOGRAFIA		DESCRIPCION DE LAS O	CONSTRUCCIONES		CANTIDAD	UNID
DESCRIPCION Mango (D= 0.20-0.40 m) Jazman	CANT DENS	N CN CN	CL: Construcción de Linkel con estreon soborte en vigas medilleus con Dutribucion: Tees (3) habitadores, desción en vidrio.	CL Conzacción de Linkel con estrutura en muras de cança en bioque con pulleto, estudo y pintura, pivo entripusdo en cerómica, cubierta en tripi de sinc termicado con conservaciones en especialmente especialmente en especialmente en en conservaciones en presentante, mura defiadada y posterior esplayados en conservaciones en exemplas en partenar esplayados en conservaciones en presentante en privado, cada baña endapado en consider en pisa y puendos con instalación de sanitario, las imanos y diadas con devidira, verviera.	co y pinturo, pira enchapad entras y ventanais, muro de la n ceramica en pira y parreder	o en ceránica, cubierta en troja de alte termoaciástica inchada y posterior encluandos en ceránica. econ instalación de sanitario, lavormanos y ducha con	65,89	m2
		re	C2: Construcción de 1 nivel con estr de 0,16 m de esperar, pro en ceme	ructura en muros de cança en bloque un acabado, con ento afinado y puerta mecídica.	m pondiente a un cuarto o	CC Construction de 1 mael con estructura en muros de carga en bloque sin acabado, correspondiente a un cuarto o deposito, con cubierta en plusa de concreto (2,36 m²) de 0,30 m de espesar, pos en comento adrado y puerta metalica.	2,56	m2
				340000000000000000000000000000000000000	A STAN DEIGO TOTAL	TOTAL AREA CONSTRUIDA	68,45	W2
		TEM T		PESCHINZION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS. MI: Formula sorrepondeme a un parale a accesa al predio con caberta en beja de sinctermondustados son sopore en vilas rechinas y en munos de construcción.	c termoacústica con soporti	e en vigas metalleas y en muras de construcción.	14,73	: m2
			principal, pilo en concreto (espersor	10,20 m).	exterior e interior con encha	ppr en ceramica, altura 0.50 m con borde superficial	1000	
		2	en granito. Conectada a tubo interr	M2. Pigitha softwittiga source mains must be broduled by a support of the source of th	ioneo cuarto de maquinas.		16,65	m2
		m	M3; Zona dura con michape en orn	ona dura con mehapa m omimica (sona pardal en concreto 5,50 m²), espesor 0,10 m.	lm.		14,27	m2
		4 3	M4; Dos (2) excelones enchapados - M4; Dos (2) escelones enchapados - M4; Zona dura en contrato correspondences	os (2) excalones enchapadas en ceramica, pavo 0,24 m y contrapaso 0,18 m. ma dura na contreta contrespondieste a un canal de 0.10 m de espasor 2,42 m de largo y 0,32 m de anaba.	anso v 0.32 m de ancho.		0,65	35 32
		0	M6: Jardinera con muro en bloque	indianera con muno en bloque con punete y enchape en cerámica de 0,46 m de ancho y 0,45 m de alto.	o y 0,45 m de alto,		2,38	m2
		7	M2: Zona dura en concreto de 0,05 m do espesor	in de espesar.			1,29 SU/ND	35
		Tiene	d Inmueble licencia arbanistica. Urbar	AGENCION, PARTICIONAL SUBDIVISIÓN, CONSTRUCCION, INTON	windlers, Espacia Público?		NO	
		Done	I Inmueble reglamento de Propiedad	Tens of Inmueble reglaments de Propiedad Horzantal LEY 675 DE 2001?			ON	
		Tienex	el inmuceble apzobudo plan purcial en Informic de análisis de Área Remanen	Thene et innaçoble aprobado plan parfoli en et momento del tevantamiento de la Picha Produir. Aplica Informe de análisis de Área Remanento?			0 0 2	
		De aco	ordo al estudio de titulos, la franja qu	ue extepula el degreto 2770 debe adquirine?			N/7.	
FECHA DE CLABORACIÓN: Elaboro: Ing. OMAR DAHIO LOZANO CUELJAR	NO CUEÇLAR	Tiggs	AREA TOTAL TERRENO	120,000 m ²	**De acuerdo con los titu	OBSERVACIONES: "De appendio on the table de adquecide consultation y el folio de matriola inmobiliara, no indicion el aire de terreno in deciben El consulta de los independos comos la conserva malesa tra de da cida de el des in matrio de festacionas se indicion los las conservaciones en el conservaciones de la conservaciones en el conservaciones de la conservaciones de la conservaciones de la conservacione del la conservacione de la conservacione de la conservacione de la conservacione del la conservacione de la conservacione del la con	mobiliaria, no indican el áres de 3958 de la notaria de Fu	a de terreno ni describen
M.P. 25222-336932 CND		\cap	AREA REQUERIDA		signientes linderos para	la ionification, insperor, infant a regional population and a construction in a second and insperior, infant a Subjuences lindures para ri prindio en estudio, "Por ci Norte con lace prometido en venta a Mercedas Macano visad de Díaz, en ci	o en venta a Mercedes Mac	ano viuda de Díaz, en el
Review Adreship			AREA REMANENTE	0,00 m ²	Occidente con lote prom vendedor" Postariorma	Occiente con lore prometido en venta a Juan Martinez, por el Oriente, callejuela del vendedor, y por el Sur con tetreno tambien del vendedor " Postoriornicote medinate la escritura gublica No. 153 del 30 de julio de 1981 de la notana de Pandi, se efectuo uma	ila dri vendedor, y por el Sur ulto de 1981 de la notana d	con terreno tambien del le Pandi, se efectuo una
INE. ANDRÉS MAURICIC	D ACHIRRE CANO		AREA SOBRANTE	0,00 m²	comprissents pardul, no	compriventa parcial, no obstante, no se precia el área objeto de venta ni se establece el área restante. Al venticar los landeros fásicos	tablece of area restante. Al ve	entitions to undersos físicos
ALC: SZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ	_		A CLOTHAND TANKS A NICE		adopta esta como area o	an produces, and arministant under de Legiou III, in total contraporation de las insumas, technologia de la man Indepta esta como unta del produce y vera el área requenta para la elaboración de las insumos técnicos.	r las insumos técnicos.	
3	\ \		AREA 101AL REQUERIDA	120,000 m²	*Seyún el Sr. Reman A	rsigiún el Sr. Róman Aya Pulido, Tamillar de La Sra. Maña Edelmira Palido de Florez al cual corresponde el aumero de contacto comina de nafera mars acestas els allacios estemperas certificado de detunción del cual se adotas el nombro de la propectada	e Flores al cual corresponding	el numero de contacto nombre de la propietaria
>	-				pure la ficha y plano pre	compando, indica que la propietaria taliscia y summerca cominciato de protecion, en con en acopan en nomen de la poposado para la ficha y plano predial, debido a que en los decumentos jurídicos, se protecolas que la seriora "Manta o Ana Edelmen Pulldo de	profits que la seriora "María I	o Ana Edelmara Pulido de
ノ	_				Florez" se trata de la mis "Las abselsas de determ	Flanes" we tratsi de la misma persana, en el centificado catantral ligura como "Ana Edelmira Pulido Flones". "Las abschas de determinan a partic del eje vial denominado "EEE AUXIJAR 02", ver plano predisi.	a Edelmira Pulido Floruz". , ver plano predial.	
•					"La dirección del predio	*ta dirección del predio es tomada del certificado catadral y la vereda del certificado de uso del suelo expedido por la Secretaria de Planesción del municipio de Iconomo (Tollma). De acuerdo con el código catadral, el predio hace parte del permetro urbano del	attendo de uso del suelo expe astral, el predio hace parte o	edido por la Secretaria de sel permetro urbano del
					municipio y según la nor	municipia y según la norma de usa se ublaca en el Centro Poblado Boquerón. El contrardo catacada comentara el numero del follade materiala inmobiliada.		
					"Del área total requerie	Le cermissad canadar na representacione de consecuente minimalmente. CL y C2 y 51,55 m² corresponde al Definit atomici de de consecuente de c	varucciones C1 y C2 y 51,55	m² corresponde al ánea
•				· ·	*Oe aquerdo con la visita	cupuda por las construcciones anexos refacionadas en el mentario prediat. Os acuerdo con la vieta física, en la parte postenor de la construcción identificada como 61 se ubica una valla publicitaria soportada	ada como C1 se ubica una va	illa publicitaria toportada
		-			en 4 eyes en corcha (un a	on 4 pes, en cercha (un eje sv encirentra dentro de la construcción C2), la valla y su extructura deberían ser objeto de traslado. La valla en necessor el conse objeto Hermberto Brehas, Gredi concessatario de Vistalnes Publicidad CU. (NIT 83009236-3) numero de	rsu extructura deberân ser ol Jalore Publicidad E.U. (NIT 8	bjeto de traslado. La valla 1300/98236-33 numero de
		-			contacto 3103000126/3102586879.	0.02586879.		
					*El predio cuenta con a	«E predja quenta con servicio pública de energia eléctrica, medidor No. 66260735 de la empresa finel Codomsi S.A., la scometida rebesta ser objeto de concelación Al frente de la construcción principal CL, se encuentra un registro del seueducto comunitario de la	10735 de la empresa Enel Co mouentra un registro del acu	odensa S.A., la acometida educto comunitario de la
					Junta de Accion Comunal de Boquerón.	al de Boqueron.		



2	
C	3
	Ts:38
1	5 \$

=		
		-
1		SARDOT
		×
		~
		4
		2
		70
		0
	1	
		, A
		5
	ı	2
		8
		ž
		-
		Ø
		9
	1	2
	ı	TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ -
2		⋖
-		U
,		ш
=		8
)		0
۲		ŏ
-		
		≂
		5
		4
		O
		~
		ш
		U
	1	2
	1	ш
	ı	-
		-
	ı	ŷ
	ı	U
	ı	D
	ı	
	ı	٥
	ı	5
	1	₹
	ı	10,10
	ı	

FICHA PREDIAL

TCBG-3-440

ANEXO FICHA PREDIAL: REPORTE DIFERENCIA DE ÁREAS Y LINDEROS

REPORTE DIFERENCIA DE ÁREAS Y LINDEROS	CONCERTO FEGNICO	De acuerdo con los títulos de adquisición consultados y el folio de matricula inmobiliaria, no indican el área de terreno, según la escritura publica No. 454 del 21 de abril de 1958 de la notaria de Fusagasugá, se indican los siguientes linderos para el predio en estudio: "Por el Norte con lote prometido en venta a Marcano viuda de Diaz, en el Occidente con lote prometido en venta a Juan Martinez; por el Oriente, callejuela del vendedor, y por el Sur con terreno también del vendedor." Posteriormente mediante la escritura publica No. 153 del 30 de julio de 1981 de la notaria de Pandi, se efectuó una compraventa parcial, no obstante, no se precisa el área objeto de venta parcial ni se establece el área restante del predio.	Conforme a los linderos verificados en visita al predio, el área resultante es de 0 Ha 139,76 m².		T be acuerdo a lo consignado en el certificado catastral del predio, el area del predio es de U Ha 120 m².	La diferencia de áreas entre el área que reporta el certificado catastral respecto al área resultado de la verificación en campo del	predio es de 15,70 m : En el Apendice Tecnico 7 del Contrato de Concesson bajo esquenta Arria 4 del 2016, Capitulo 7, humeran 6,5, literal (a) inciso (iii) se establece que; "Cuando se trate de un requerimiento total, en donde existan diferencias entre las área de	terreno señaladas en los titulos de adquisicion y la ficha predial se tomara como base la menor area" Por tanto, se adopta como área de terreno del predio el área que reporta el certificado catastral y será el área requerida para la elaboración de los insumos	técnicos.	
ÁREA SEGÚN LEVANTAMIENTO EN	CAMPO DEL PREDIO	0 Ha 139,76 m²		ELABORÓ			4		Ing. UMAK DAKIO LOZANO CUELLAK M.P. 25222-336932 CND	FECHA DE 15/10/2021
ÁREA REPORTADA EN EL CERTIFICADO ÁREA SEGÚN LEVANTAMIENTO EN	CATASTRAL	0 Ha 120 m²		REVISÓ Y APROBÓ		(ING. RAINGRE CANO M.P. 25222-319866 CIVO	FECHA: 15 - 17 - 7074





AVALUO COMERCIALCORPORATIVO

PREDIO TCBG-3-440

CLASE DE INMUEBLE:

URBANO - LOTE DE TERRENO

CON CONSTRUCCIONES

DIRECCIÓN:

C 8 2 46 RETIRO

BARRIO:

BOQUERÓN

MUNICIPIO:

ICONONZO

DEPARTAMENTO:

TOLIMA

SOLICITANTE:

CONSORCIO RUTA 40

SOLICITANTE:

El siguiente avalúo comercial corporativo realiza se desarrollo del de contrato servicios N° de prestación 68IF2C7748-61-2017 (OXC (68) RUTA 40) del día 06 del mes de septiembre de 2017. Celebrado entre CONSORCIO RUTA 40 y LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.

Aprobo

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 03 DE 2021





TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN	GENERAL
----	-------------	----------------

- 1.1. Solicitante
- 1.2. Tipo de inmueble.
- 1.3. Tipo de avalúo.
- 1.4. Marco Normativo.
- 1.5. Departamento.
- 1.6. Municipio.
- 1.7. Barrio o urbanización.
- 1.8. Dirección del inmueble.
- 1.9 Abscisado de área Requerida.
- 1.10 Uso Actual Del Inmueble.
- 1.11 Uso Por Norma.
- 1.12. Información Catastral.
- 1.13. Fecha visita al predio.
- 1.14. Fecha del informe de avalúo.

2. DOCUMENTOS

- 3. INFORMACIÓN JURÍDICA
- 3.1. Propietario
- 3.2. Título de adquisición
- 3.3. Matricula inmobiliaria
- 3.4. Observaciones jurídicas
- 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR
- 4.1. Delimitación del sector
- 4.2. Actividad predominante
- 4.3. Estratificación socio económica
- 4.4. Vías Importantes Del Sector
- 4.5. Topografía
- 4.6. Servicios públicos
- 4.7. Servicios comunales
- 4.8. Transporte

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

- 6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO
- 6.1. Ubicación
- 6.2. Área del terreno
- 6.3. Linderos





6.4.	Forma del lote	
6.5.	Frente Fondo	
6.6. 6.7.	Relación frente fondo	
A TOUR OWN AND	Vías de acceso al predio	
6.9.	Servicios públicos	
6.10.	Unidades fisiográficas	
6.11.	Estratificación	
6.12.	Áreas construidas	
6.13.	Características constructivas	
6.14.	Anexos, otras construcciones	
6.15.	Cultivos y especies	
7. N	MÉTODOS VALUATORIOS	
7. IV	METODOS VALUATORIOS	
8. II	NVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA	
8.1.	Relación de ofertas obtenidas	
8.2.	Depuración del mercado	
	NVESTIGACIÓN DIRECTA	3
9. II 9.1.	Procesamiento estadístico (investigación directa)	J
9.1.	Procesamiento estadistico (investigación directa)	
10. C	CÁLCULOS VALOR TERRENO	
10.1.	Procesamientos estadísticos (método de comparación)	
10.2.	Análisis de los datos obtenidos descriptivamente	
10.3.	Servidumbres	
10.4.	Zonas de protección	
	A ALL OC VALOR CONSTRUCCIÓN	
	CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIÓN	
11.1.		
11.2.	Depreciación (nito y corvinn)	
12. (CALCULO VALOR ANEXOS	
12.1.	Costos de reposición	
12.2.	Depreciación (fitto y corvinni)	
	o from an MALOR CHI TIMOS VIO ESPECIES	
	CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES	
13.1.	Soportes de valores de cultivos y especies	
14 (CONSIDERACIONES GENERALES	
15. I	RESULTADO DE AVALÚO	

DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ANEXA





- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- 1.1. SOLICITANTE: El siguiente avalúo comercial corporativo se realiza en desarrollo del contrato N° 68IF2C7748-61-2017 (OXC (68) RUTA 40) del día 06 del mes de septiembre de 2017 de prestación de servicios Celebrado entre CONSORCIO RUTA 40 y LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.
- 1.2. TIPO DE INMUEBLE: Lote de terreno con construcciones.
- 1.3. TIPO DE AVALÚO: Avalúo comercial corporativo.
- 1.4. MARCO JURÍDICO: En la realización de este estudio hemos tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1673 de 2013, Decreto 1170 de 2015, Decreto 2181 de 2006, Decreto 556 de 2014, Resolución IGAC 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014, Resolución IGAC 316 de 2015 y demás normatividad legal vigente en materia de avalúos.
- 1.5. **DEPARTAMENTO**: Tolima.
- 1.6. MUNICIPIO: Icononzo.
- 1.7. BARRIO: Boquerón.
- 1.8. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: C 8 2 46 RETIRO.
- 1.9. ABSCISADO DE ÁREA REQUERIDA: Abscisa inicial K000+18,25 D y abscisa final K000+24,56 D.
- 1.10. USO ACTUAL DEL INMUEBLE: Al momento de la inspección del predio se encontró que tiene uso Residencial.
- 1.11. USO POR NORMA: De acuerdo con el certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Icononzo – Tolima el uso por norma del predio es ÁREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA.

1.12. INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIO:

Cedula. Catastral actual	73-352-02-00-00-00-0001-0012-0-00-00-0000
Área de terreno	0 Ha 120,0 m² de la totalidad del predio
Área de construcción	46,0 m² de la totalidad del predio
Avalúo Catastral Año 2021	\$ 7.400.500

Fuente: Consulta catastral IGAC.

- 1.13. FECHA DE VISITA AL PREDIO: 09 de noviembre de 2021.
- 1.14. FECHA DE INFORME DE AVALÚO: 03 de diciembre de 2021.
- 2. DOCUMENTOS CONSULTADOS DOCUMENTOS SUMINISTRADOS
 - Ficha Predial del PREDIO TCBG-3-440.
 - Certificado Uso del Suelo.
 - Estudio de Títulos del PREDIO TCBG-3-440.
 - Certificado Catastral.

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of 507 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"



- Títulos de Adquisición.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Consulta Catastral del predio.
- Estudio de títulos de PREDIO TCBG-3-440.
- 3. INFORMACIÓN JURÍDICA
- 3.1. PROPIETARIOS: María Edelmira Pulido De Florez C.C. No 28.785.362 (fallecida).
- 3.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Escritura pública No. 454 del 21 de abril de 1958 de la Notaria primera de Fusagasugá
- 3.3. MATRICULA INMOBILIARIA: 366-43583.
- 3.4. OBSERVACIONES JURÍDICAS:

De conformidad con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 366-43583 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, que reposa en el expediente, y los títulos de adquisición analizados, se determinó que el predio objeto de estudio se encuentra libre de gravámenes, medidas cautelares y limitaciones al dominio, entre otros.

NOTA: El presente resumen no constituye un estudio jurídico de los títulos.

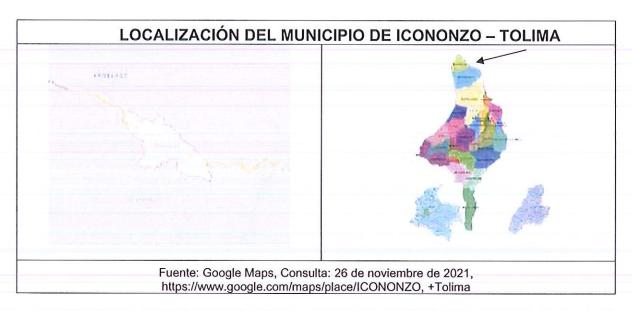
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

4.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR: La vereda Boquerón, en donde se ubica el predio objeto de avalúo se encuentra en un sector que delimita de la siguiente manera: al norte con la vereda Piedra ancha del municipio de TIBACUY y la vereda San Bartolo del municipio de NILO en el departamento de Cundinamarca; al oriente con la vereda El Triunfo del municipio de FUSAGASUGÁ y la vereda San Roque del municipio de ARBELÁEZ en el departamento de Cundinamarca; al sur con la vereda Montecristo municipio de ICONONZO en el departamento de Tolima; al occidente con la vereda La Reforma municipio de MELGAR en el departamento de Tolima.¹

_

¹ Página oficial del municipio, http://www.lcononzo-Tolima.gov.co.





- **4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE:** Económicamente el sector depende principalmente del comercio localizado a lo largo de las vías principales, al igual que el desarrollo del sector turístico y el uso residencial.
- **4.3. ESTRATIFICACIÓN ECONÓMICA:** De conformidad con la Ley 142 de 1994, el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial.
- **4.4. VÍAS IMPORTANTES DEL SECTOR**: La vía Nacional Girardot Bogotá, se encuentra pavimentada en buen estado, con una calzada en doble sentido, de la cual comunica con vías pavimentadas en buen estado.
- **4.5. TOPOGRAFÍA:** La superficie del predio objeto de avalúo es de topografía plana (0%-7%).
- 4.6. SERVICIOS PÚBLICOS: El sector cuenta con la disponibilidad de los servicios de acueducto, energía eléctrica, los cuales se encuentran en pleno uso en los predios donde se encuentran viviendas, los demás lotes no cuentan aún con la respectiva conexión, la disposición final de aguas negras se realiza en pozo séptico individualizado para cada inmueble.
- 4.7. SERVICIOS COMUNALES: Los servicios de educación, así como los servicios básicos de salud, asistencias técnicas y financieras se encuentran en la cabecera urbana del municipio de ICONONZO.

6

Telefax: 6123378

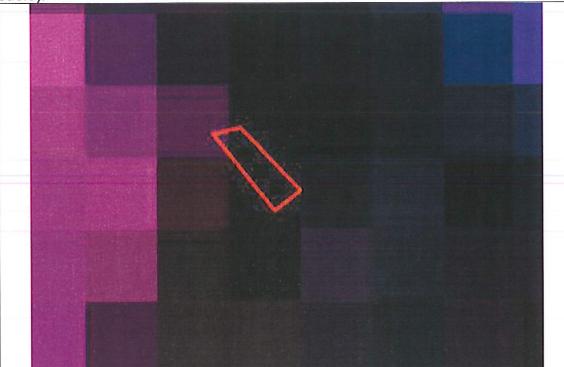
Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



- 4.8. VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE: El sector se ubica al Norte del municipio, por lo cual es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, se puede acceder en servicio particular, publico individual (taxi) y/o mototaxi y público colectivo (rutas intermunicipales), a cualquier hora prestados desde el centro del municipio, cuenta con una frecuencia de transporte aproximada de 5 minutos.
 - REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA 5. NORMA URBANÍSTICA APLICADA: De conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de ICONONZO - Tolima, aprobado mediante Acuerdo 001 del 17 de Febrero de 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL ORDINARIO DEL PLAN DEL MUNICIPIO BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ICONONZO-TOLIMA" y de conformidad con el certificado de uso del suelo expedido por El Departamento Administrativo De Planeación Del Municipio De ICONONZO, el predio se encuentra en Protección y conservación dadas las especificaciones normativas contenidas en el plano rural No 7 "USO POTENCIAL DEL SUELO" y de conformidad con el plano no 3 "Cobertura y uso actual del suelo" se evidencia que el predio cuenta con la zona definida ÁREA AMENAZA NATURAL. No obstante lo anterior, la franja objeto de estudio se encuentra dentro del uso normativo CENTRO POBLADO (Ver anexo 16.2 - Certificación uso del suelo).







		ZOMPTCACION AMBIENTAL				
	CLASE	DESCRIPCION	AREA Has.	×	SIMBOLO	SIMBOLO CARTOG.
	Bosque Protector	Areas que necesitan ser conservadas o		8,98	BP	
AREAS DE ESPECIAL	Reserv. Forestal	protegidas por razones ecologicas o culturales y que se caracterizan por su	23,17	0,11	RF	30.00
SIGNIFICANCIA	Bosque Plantado	relieve ondulado, escarpado, con auelos predominantes pedregosos y superficiales	402,80	1,95	RC	
AMBIENIAL	Humedales	De mediana a baja calidad agrologica	131,16	0,63	н	
	Bosque Municipal		184,61	0,89	Bm	
	Protección Absoluta Manejo especial	Zonas de protección especial Vida Sitvastra, Bancos de Fiora y Fauna, Ecoturismo, investigación Rondas de Ríos y Quebradas	2417,84	11,69	TPA	
	Protección Absoluta Manejo especial	Fragilidad Ambiental	27,20	0,13	Framb	
	Manejo especial	Planta de Res. Solidos, Planta de Sacrificio Planta de Tratam. de Aguas Residuales				(
AREAS DE AMENAZA NATURAL	Amen. Naturales	Sectores suceptibles a procesos de remoción en masa donde hay acción antropica, uso intensivo y corrientes hidricos.	1899,01	9,18	SP	
RATURAL	Erosion		25,66	0,12	Ero	2
		Cultivos Semipermonentes y/o Asociados	8350,44	40,38	TM1	
	Agroforestal	Cacao — Banano — Forestates	205,11	0,99	Cbf	
		Cafe - Banano - Forestales	1568,30	7,58	CIBI	been the
		Hortalizas-Maiz-Frijoi-Fruiales Foreslales	471,40	2,28	Hmff	
PRODUCCION ECONOMICA	Agrosilvopastoril	Pastoreo Extensivo Bosques Plantados	1862,54	9,01	TM2	
	Agropecuario	Caña Panelera	123,15	0,60	СП	
		Ganaderia dobie proposito	1007,15	4,87	PaCc	
CENTRO PO	Explotacion Minera	Areas concesionadas legalmente para				(7777)
	OBLADO RURAL		42,74	0,21	CPR	Compa
SUELO URE	BANO		63,59	0,31	ZU	investo
SUELO DE	EXPANSION URBANA		14,88	0,07	EU	
AREA TOTAL	L MUNICIPIO		20677,10			

Fuente: Zonificación de uso de suelo Rural - Municipio de ICONONZO.

Nota: Para efectos del presente avalúo comercial y de acuerdo con lo definido en el Plan Básico De Ordenamiento Territorial Del Municipio de Icononzo-Tolima donde se define el CENTRO POBLADO de Boquerón como un área urbanizada, se determinan las unidades fisiográficas de acuerdo a lo mencionado en el presente acápite.

- 6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE
- **6.1. UBICACIÓN:** Se trata de un predio ubicado en el centro poblado de Boquerón, del Municipio de ICONONZO Tolima.





Fuente: Google Earth, Consulta: 26 de noviembre de 2021

6.2. ÁREA DEL TERRENO: El predio objeto de avalúo presenta las siguientes dimensiones respecto a su terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO:	120,00 m ²
ÁREA REQUERIDA:	120,00 m ²
ÁREA REMANENTE:	0,00 m ²
ÁREA SOBRANTE:	0,00 m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA:	120,00 m ²

Fuente: Ficha predial TCBG-3-440.

6.3. LINDEROS: Los linderos del área de adquisición se relaciona a continuación:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	6,12 m	LUZ MARINA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ Y OTRA (MJ 1- 2)
SUR	6,88 m	VÍA DE ACCESO (EJE AUXILIAR 02) (MJ 3-4)
ORIENTE	18,34 m	ROMÁN AYA PULIDO Y OTRA (MJ 2-3)
OCCIDENTE	21,01 m	MUNICIPIO DE ICONONZO (MJ 4-1)

Fuente: Ficha predial TCBG-3-440.

•

Telefax: 6123878

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



- 6.4. FORMA DE LOTE: La franja objeto de avalúo presenta forma irregular.
- 6.5. FRENTE: La franja requerida cuenta con un frente de 6,88 m.
- 6.6. FONDO: La franja requerida cuenta con un fondo de 18,33 m.
- **6.7. RELACIÓN FRENTE FONDO:** La franja requerida cuenta con una relación frente fondo 37:100.
- 6.8. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO: Al predio objeto de avalúo se accede por una vía Carreteable la cual comunica con la carretera Nacional Bogotá-Girardot, esta vía se encuentra sin pavimentar, en buen estado y cuenta con una calzada en un solo sentido.
- 6.9. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio objeto de avalúo tiene disponibilidad inmediata a los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural y telefonía
- **6.10. UNIDADES FISIOGRÁFICAS:** La franja del área requerida presenta la siguiente unidad fisiográfica:

Unidad Fisiográfica 1 (U.F.1): Área: 120,00 m². Correspondiente a suelos con unidad climática Cálido Seco, con pendiente plana, su uso actual es Residencial, cuenta con disponibilidad de aguas y energía, la norma de uso del suelo corresponde a Centro Poblado.

- **6.11. ESTRATIFICACIÓN:** De conformidad con la Ley 142 de 1994, el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial.
- **6.12.** ÁREAS CONSTRUIDAS: La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones principales.

CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	EDAD APROXIMADA AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VIDA ÚTIL (AÑOS)
C1: Construcción de 1 nivel con estructura en muros de carga en bloque con pañete, estuco y pintura, piso enchapado en cerámica, cubierta en teja de zinc termo acústica con soporte en vigas metálicas con cielo raso en	65,89	m²	19	Bueno	100



láminas PVC, perfilería de aluminio en puertas y ventanas, muro de fachada y posterior enchapados en cerámica. Distribución: Tres (3) habitaciones, dos presentan baño privado, cada baño enchapado en cerámica en piso y paredes con instalación de sanitario, lavamanos y ducha con división en vidrio.					
C2: Construcción de 1 nivel con estructura en muros de carga en bloque sin acabado, correspondiente a un cuarto o deposito, con cubierta en placa de concreto (2,86 m²) de 0,10 m de espesor, piso en cemento afinado y puerta metálica.	2,56	m²	19	Bueno	100

6.13. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS: La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones principales:

íren	CARACTERÍSTICAS	CARACTERÍSTICAS
ÍTEM	C1	C2
CIMENTACIÓN	Concreto ciclópeo	Concreto ciclópeo
ESTRUCTURA	Muros de carga	Muros de carga
ENTREPISO	No aplica	No aplica
FACHADA	Enchape	Ladrillo a la vista
CUBIERTA	Teja de zinc termo acústica	Placa de concreto
CIELO RASO	Láminas de PVC	No aplica
PISOS	Cerámica	Cemento afinado
COCINA	No aplica	No aplica
BAÑOS	Mobiliario sencillo	No aplica
ACABADOS BAÑO	Enchape paredes y pisos	No aplica
ACABADOS MUROS	Pañete y pintura	No aplica
OTROS	No aplica	No aplica
VETUSTEZ	19 años aprox.	19 años aprox.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	Bueno

6.14. ANEXOS, OTRAS CONSTRUCCIONES: La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones tipificadas como anexo:

11

Telefax: 6123878

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	EDAD APROXIMADA AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VIDA ÚTIL (AÑOS)
M1: Enramada correspondiente a un pasaje o acceso al predio con cubierta en teja de zinc termo acústica con soporte en vigas metálicas y en muros de construcción principal, piso en concreto (espesor 0,20 m).	14,73	m²	19	Bueno	100
M2: Piscina construida sobre rasante, muro en bloque (espesor 0,20 m) con pañete en el exterior e interior con enchape en cerámica, altura 0,90 m con borde superficial en granito. Conectada a tubo interno PVC (0,10 m) para desagüe en zona dura (M4). No posee cuarto de máquinas.	16,65	m²	19	Bueno	100
M3: Zona dura con enchape en cerámica (zona parcial en concreto 5,50 m²), espesor 0,10 m.	14,27	m²	19	Bueno	100
M4: Dos (2) escalones enchapados en cerámica, paso 0,24 m y contrapaso 0,18 m.	1,59	m ²	19	Bueno	100
M5: Zona dura en concreto correspondiente a un canal de 0,10 m de espesor, 2,42 m de largo y 0,32 m de ancho.		m²	19	Bueno	100
M6: Jardinera con muro en bloque con pañete y enchape en cerámica de 0,46 m de ancho y 0,45 m de alto.	T 000 W 00	m²	19	Bueno	100
M7: Zona dura en concreto de 0,05 m de espesor.	1,29	m²	19	Bueno	100

6.15. CULTIVOS ESPECIES: La franja objeto de adquisición predial al momento de visita presenta los siguientes cultivos y/o especies:

CULTIVO / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD
Mango (D= 0.20-0.40 m)	1	un
Jazmín	12	un

7. MÉTODO DE AVALÚO

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 del 23 de septiembre de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.





MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN.

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Ya que no se trata de una edificación nueva, el punto de partida será determinar el valor de reposición, o de construirlo nuevo y aplicar un factor de depreciación física y la depreciación por estado de conservación, para eso se utilizaron las ecuaciones consignadas en la Resolución IGAC 620 de 2008, las cuales relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini, para así hallar el valor actual de la construcción.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA

8.1. RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS:

Unidad fisiográfica 1

Para determinar el valor por metro cuadrado de terreno bajo el régimen normativo Centro Poblado se encontró las siguientes ofertas.

		ESTUDI	O DE MERCADO	ENTRO POBLA	XX- BOQUERON		,	
ITEM	TEL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO	UBICACIÓN - MUNICIPIO	SECTOR	DIRECCION - NOMBRE	VALOR OFERTA	AREA TERRENO (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)
1	3134840190	Rocío Arteaga	Icononzo	Boqueron	Casa lote	\$ 270.000.000	1.200	200,00
2	3114280748	Enrique Florez	Icononzo	Boqueron	Casa lote	\$ 120.000.000	1.200	54,00
3	3183138822	Luis López	Icononzo	Boqueron	Casa lote	\$ 120.000.000	2.000	77,00

8.2. DEPURACIÓN DEL MERCADO:

Unidad fisiográfica 1

Método de Comparación o de Mercado: Para determinar el valor de metro cuadrado de terreno se realizó la investigación de mercado de inmuebles similares al del objeto del avalúo, se encontró tres ofertas representativas en la zona, las cuales se presentan a continuación:





				×	ESTUDIO I	DEME	rcado centro	0 P06	BLADO-BOQUERON										
gou	TEL CONTACTO	NOW BRE CONTACTO	UBICACIÓN -	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NON BRE	VI	LOROFERTA	VAI	LOR AJUSTADO	TE	92 0			CONS	STRUCCIONES				
IIOI	IE COMMON	ACCESS CONTROL	MUNICPIO	ACTOR TESTS						ÁPEA (m²)	VA	LOR(ss²)	ÁPEA (m²)		VALOR/m²	VA	LORTOTAL		
1	3134840190	Rocio Ateaga	Rodo Ateaga	Rodo Ateaga	loononzo	Boqueron	Casa lote	s	270 000 000	\$	248 400 000	1200	\$	48 667	200,00	5	950,000	\$	190,000,000
2	3114280748	Enrique Florez	koronzo	Boqueron	Casa lote	5	120,000,000	\$	108.000.000	1 200	5	51 930	54,00	\$	846,000	5	45.684.000		
3	3183138822	Luis López	(cononzo	Boqueron	Casa lote	5	120 000 000	5	118.800.000	2 000	\$	44.693	77,00	\$	382 000	\$	29,414,000		
		MEDIAARITMETICA	-		\$ 48.429,89														
		DESMACION ESTÁNDAR			3.624,31	LM	TE SUPERIOR		\$ 52.054,19										
	0	DEFICIENTE DE VARIACIO	N		7,48%	LM	ITE INFERIOR	Г	\$ 44.805,58										

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA

9.1. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO ENCUESTAS:

De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC, como se encontraron ofertas de alguna manera comparables, se pueden adoptar valores, por lo que no es necesario realizar la investigación directa.

10. CÁLCULOS VALOR TERRENO

10.1. PROCESAMIENTOS ESTADÍSTICOS (MÉTODO DE COMPARACIÓN) Unidad fisiográfica 1

	ME	RCADO		
ITEM	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NOMBRE	TE	VALOR RRENO/M2
1	Boqueron	Casa lote	\$	48.667
2	Boqueron	Casa lote	\$	51.930
3	Boqueron	Casa lote	\$	44.693
PROMED	10		\$	48.429,89
DESVIAC	ION ESTÁNDAR			3.624
	VARIACION			7,48%
	UPERIOR		\$	52.054,19
	NFERIOR		\$	44.805,58

Partiendo del hecho de que no se obtuvieron ofertas de predios con áreas similares al avaluado y considerando que se trata de un terreno urbanizado, se realizó un ejercicio, el cual consistió en aplicar el Artículo 15º de la resolución 620 de 2008, el cual dice: "Para la estimación del precio de un terreno en bruto, cuando por las condiciones del mercado no se pueda estimar directamente, se calculará partiendo del valor del terreno urbanizado, y se aplicará la siguiente fórmula:





V.T.B =
$$%AU \left(\frac{Vtu}{1+g} - Cu \right)$$

En donde

% AU

Porcentaje área útil

Vtu

Valor del terreno urbanizado

g

Ganancia por la acción de urbanizar

Cu

Costos de urbanismo.

(Debe incluir los costos financieros y no solo los de obra)

Para el desarrollo de este ejercicio, se adaptó la formula partiendo del hecho que se tiene el valor de terreno en bruto, se aplica de la siguiente manera:

$$\mathbf{V}.\,\mathbf{T}.\,\mathbf{B} = \% \mathrm{AU} \left\{ \frac{\mathrm{VTU}}{1+\,\mathrm{g}} - \mathrm{CU} \right\}$$

Se utilizó como valor de terreno en bruto \$52.000 m², el cual corresponde con el valor del límite superior del mercado encontrado en la zona, dadas las características de ubicación con frente sobre la vía Panamericana del predio objeto de avalúo.

Fuente área útil: Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de ICONONZO - Tolima

UNIDAD FISIOGRÁFICA	UNIDAD)	VALOR
U.F.1	Metro Cuadrado	m²	\$216.000

10.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DESCRIPTIVAMENTE:

Unidad fisiográfica 1

Oferta 1: Casa Finca en Boquerón, ubicada al respaldo del Hotel la Rivera. Tiene 1.200 m2 de terreno, el área construida es de 200 m2. Tiene 2 cocinas, una convencional, otra artesanal, con estufa de carbón para cocinar en cantidad. Cuenta con varios árboles frutales.

Oferta 2: Casa quinta ubicada en Boquerón, cuenta con mirador, árboles frutales, entrada en cinta, parqueadero. La casa construida cuenta con 3 habitaciones, 2 baños, sala comedor, hall. El acceso al predio es calle pavimentada, a 5 cuadras de la avenida principal.

Oferta 3: Casa Finca en Boquerón, tiene 2.000 m2 de área construida, cuenta con una casa de campo de 100 m2 contando un corredor de dimensiones 10m*2,80 m, la casa es hecha en piedra, es de tipo artesanal, tiene 77 m2. Hay árboles frutales, pozos para pescado, piscina pequeña, acueducto, derecho a sacar agua de la quebrada que pasa cerca.

10.3. SERVIDUMBRES

La franja objeto de avalúo no presenta servidumbres en el área de terreno requerida.

10.4. ZONAS DE PROTECCIÓN

El predio objeto de avalúo no presenta zonas de protección en el área de terreno requerida.

11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES

11.1. COSTOS DE REPOSICIÓN

Para la determinación del costo de la construcción se realizó mediante la metodología de costo de reposición teniendo en cuenta el tipo los materiales y la tipología constructiva, aplicando depreciación según tablas de Fitto y Corvini, lo que produce como resultado el valor final adoptado. Para este ejercicio se tuvieron en cuenta los costos descritos en la revista Construdata 199.



11.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINNI

La franja objeto de adquisición presenta las siguientes construcciones principales.

İTEM	EDAD	VIOA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE Conservación	. I DEPRECIACION I VALOR REPOSICION		VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO		
C1	19	100	19,00%	2	13,55%	\$ 1.291.507,52	\$ 174.941,15	\$1.116.566,37	\$1.116.600		
C2	19	100	19,00%	2	13,55%	\$ 1.319.410,88	\$ 178.720,80	\$1140.690,08	\$1.140.700		

12. CÁLCULOS VALOR ANEXOS

12.1. COSTOS DE REPOSICIÓN

Para la determinación del costo de la construcción se realizó mediante la metodología de costo de reposición teniendo en cuenta el tipo los materiales y la tipología constructiva, aplicando depreciación según tablas de Fitto y Corvini, lo que produce como resultado el valor final adoptado. Para este ejercicio se tuvieron en cuenta los costos descritos en la revista Construdata 199.

12.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINNI

La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones anexas:

İTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
M1	19	100	19,00%	2	13,55%	\$270.220,06	\$36.602,66	\$233.617,40	\$ 233.600
M2	19	100	19,00%	2	13,55%	\$582.768,28	\$78.938,88	\$503.829,40	\$ 503.800
M3	19	100	19,00%	2	13,55%	\$164.250,34	\$22.248,53	\$142.001,81	\$ 142.000
M4	19	100	19,00%	2	13,55%	\$196.913,78	\$26.672,96	\$170.240,82	\$ 170.200
M5	19	100	19,00%	2	13,55%	\$168.862,02	\$22.873,20	\$145.988,82	\$ 146.000
Mô	19	100	19,00%	2	13,55%	\$90.082,45	\$12,202,12	\$77.880,33	\$ 77.900
M7	19	100	19,00%	2	13,55%	\$144.464,07	\$19.568,38	\$124.895,69	\$ 124.900

13. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES

13.1. SOPORTES DE VALORES DE CULTIVOS Y ESPECIES

En el área a intervenir se encuentran los siguientes cultivos y/o especies objeto de avalúo:

8 8	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
Mango (D= 0.20-0.40 m)	1	un	\$64.000
Jazmín	12	un	\$6.500





14. CONSIDERACIONES GENERALES

- El predio presenta una ubicación con frente sobre una via secundaria la cual comunica con la vía Panamericana, vía en buen estado de conservación y mantenimiento.
- El predio esta ubicado en un sector donde hay presencia de desarrollo urbanístico campestre-recreativo, el sector cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos básicos.
- El predio presenta un topografía definida como plana (0% 7%).
- La franja objeto de avalúo no presenta servidumbres en el área requerida.
- El predio objeto de avalúo no presenta zonas de protección en el área requerida.
- Al no poder ingresar a las construcciones principales C1 y C2 y sus anexos M1, M2, M3, M4, M5, M6 y M7, se toman los acabados evidenciados en el registro fotográfico de los insumos prediales suministrados por el Solicitante.
- De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.
- El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.
- En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de éste.
- Aclaramos que el avaluador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha.





RESULTADO DE AVALÚO 15.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO U.F.1	m2	120,00	\$ 216.000	\$ 25.920.000
TOTAL TERRENO				\$ 25.920.000
CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				
C1	m2	65,89	\$ 1.116.600	\$ 73.572.774
C2	m3	2,56	\$ 1.140.700	\$ 2.920.192
TOTAL CONSTRUCCIONES PRINCIPALES				\$ 76.492.966
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
M1	m2	14,73	\$ 233.600	\$ 3.440.928
M2	m2	16,65	\$ 503.800	\$ 8.388.270
M3	m2	14,27	\$ 142.000	\$ 2.026.340
M4	m2	1,59	\$ 170.200	\$ 270.618
M5	m2	0,65	\$ 146.000	\$ 94.900
M6	m2	2,38	\$ 77.900	\$ 185.402
M7	m2	1,29	\$ 124.900	\$ 161.121
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 14.567.579
CULTIVOS Y/O ESPECIES				
Mango (D= 0.20-0.40 m)	un	1,00	\$ 64.000	\$ 64.000
Jazmin	un	12,00	\$ 6.500	\$ 78.000
TOTAL CULTIVOS Y/O ESPECIES				\$ 142.000
TOTAL AVALUO				\$ 117.122.545

TOTAL AVALÚO: CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$117.122.545,00).

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2021. Cordialmente,

DIEGO MONROY RODRÍGUEZ

Representante Legal

Matricula RNAP F-01-96

RAA AVAL-17035154

OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito Avaluador

RAA: AVAC- 1014242133

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia





16. DOCUMENTOS ANEXOS16.1. ANEXO FOTOGRÁFICO



ENTORNO



CONSTRUCCIONES PRINCIPALES









16.2. CERTIFICADO USO DE SUELO



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTRURA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el predio identificado con ficha catastral No. 02-00-0001-0012-000, ubicado Cata 8 x 2- en el centro poblado de Boquerón del vector Urtuno del Municipio de leononzo, teniendo en cuenta el 7R USO POTENCIAL DEL SUELO del Esqueros de Ordenamiento Territorial (E.O.T) del Acuerdo 003 de 2007, Acuerdo 004 de 2014 ajuste al (E.O.T) y Acuerdo 006 de 2016 ajuste al (E.O.T) del Municipio de Jeononzo Tolima, se encuentra catalogado como PROTECCION ABSOLUTA, el cual se especifica asi:

AREAS DE PROTECCION ABSOLUTA

Uso principal: Protección y conservación Uso Compatible: Investigación
Uso Condicionado: ecoturismo Uso Prohibido: La producción agropecuaria, construcción de vías, minería, urbanismo.

Se expide a solicitud de CONSORCIO RUTA 40, identificada con Nit No. 901019138-1 a los 18 dius del mes de Agosto de 2021.

JIION FREDDY SUAREZ BETANCOURTH

Project: And Place Craft Contracts to Appy Factor for tally linguistinfactual biology D Synder Fig Cont (Simil Acod Arthur

www.alcaldia@icononza-tofina.gov.co Cer 3139950257 - Código Postal: 734020 Cerrera 6 No. 5-67 Iconorgo Tolima

Seanned by CamSeanner



16.3. PRESUPUESTO CONSTRUCCIONES PRINCIPALES

		ANÁLISIS	DE PRECIOS L	INITARIOS -APU					
-		Attacolo		3-440					
ANEXO	item	Desglose del item	unidad	valor unit	Cantidad por unidad de APU	Valor por APU	Total APU	Valor adoptado	Unida del Ite
			m2	S 2.842.00	65.89(\$	187,259,38			
		Replanted	m3	\$ 21.781.00	13,18 \$				
		Excavacion manual general	m3	5 411.021.00	6.59 S		3		1
		Cimentación ciclopes	m3	5 109.209.00	65.89 \$				l .
		Placa concreto 3000 PSI 10 cm malla eletrosoldada	m2	5 34.728.00	324,69 \$				
	Maro divisono bo Pañeta (so muro	Mura divisaria bioque estriada No. 5	m2	\$ 25,313,00	649.38 S				
			m2	\$ 7.514.00	324,69 \$				1
	C1: Construcción de 1 rivel con estructura en muros de carga en bloque con pañete, estuco y pintura, piso enchapado en cerámica,	Vinilo sobre parlete 2 manos	m2	\$ 10.872.00	324.69 S				1
		Estuco	m2	\$ 35.197.00	65.89 \$				1
		Piso cerámica 45.8X45.8cm	F12	5 31.661.00	65.89 \$				l
		Teja Metalica Aluzino Pirtada 4 Cal 28 RAL 6000 300MS		\$ 37,127,00	32.47 \$				1
		Estructura metálica para teja fibrocemento	m m2	5 50,704,00	65.89 \$				1
		Cielonaso en tablillas PVC	UN PZ	\$ 246,900.00	4.00 \$				1
		Ventana 1.2X1.2 Mts Aluminio 4 mm	Un Un	5 330.365.41	300 \$				1
		Puerta aluminio	m2	\$ 37,413.00	80.59 \$		\$ 85,097,430,59	\$ 1,291,507,52	
C1		Cerámica formato 25cmX35cm	un P2	5 335,134,00	2.00 \$				1
		hodora tipa I	un un	\$ 238,570.00	200 5				1
		Lavamanos con griferia tipo I	un	5 104.334.00	2,00/5				1
		Ducha con griferia tipo I	- C2	\$ 539,900,00	4.00 \$		ľ		1
		División bar'o vidrio templado	un	\$ 183,529.00	6.00 \$				1
	con instalación de sanitario, lavamanos y	Salida luminaria en techo EVT	un un	\$ 163,011,00	600/5				1
	ducha con división en vicino	Salida toma comiente doble en muro EMT	un un	\$ 268,663.00	1.00(\$				1
		Tablero trifásico 12 circuitos	Hc	\$ 20,253.00	500,00 \$				
	Administrac		nc	3 20.233.00	33330	73.997.765.73			ł
		Total costo directo			5% 5				1
					3% 5				
		Imprevistos			7% 5				1
	1	Ulfdad			1 7	85.097,430.59			1
		Total Tatal Construcción		area	65.89				

[Total Construction on homocenter collyrobid (\$25502);e) metalics shain opintada 4 cd (33 verde rail 5005 355mt a + 30 nd (\$25502);e) and shairs shain opintada 4 cd (33 verde rail 5005 355mt a + 30 nd (\$25502);e) and shairs shairs shair opintada 4 cd (33 verde rail 5005 355mt a + 30 nd (\$25502);e) and shairs shairs shairs shairs shairs shairs shairs shairs shair shairs shairs shairs shair shairs shairs shairs shairs shairs shairs shairs shair shairs shair shairs shairs shair shairs shairs shairs shairs shairs shair shair shair shair shair shair shairs shair shai

ANEXO	İTEN	Desglose del item	unidad		valor unit	Cantidad por unidad de APU	Valor por APU	Total APU	Valor adoptado	Unidad del Item
		Replanteo	m2	5	2.842,00	2,56 \$	7.275.52			
		Excavacion manual general	m3	\$	21.781,00	0.51 \$	11.108.31			
		Cimentación ciclópes	m3	5	411.021,00	0.26 \$	106.865,46			
		Placa concreto 3000 PSI 10 cm mafa eletrosoldada	m2	\$	109,209,00	5.42 \$	591,912.78			
		Mura divisario bloque estriado No. 5	m2	\$	34.728.00	12.80 \$	444.518.40			
C2: Construcción de 1 rivel con estructura en	Mistado de niso 4cm	m2	5	21,923,00	2.56 \$	56,122.88			1	
	Puerta petio alcalá	un	5	293.997.00	1,00 \$	293.997.00			1	
	muros de carga en bloque sin acabado,	Salida luminaria en techo EMT	un	S	183.529,00	1,00 \$	183.529.00			
C2	correspondiente a un cuarto o deposito, con	Salida toma corriente doble en muro EMT	un	\$	163.011,00	1,00 S	163.011.00	\$ 3.377.691.85	\$ 1.319.419,88	m2
	Cubiena en piaca de concreto (2,00 m²) de	Tables Addition 10 aim has	un	\$	268.663.00	1,00 \$	268.663.00			
	0,10 m de espesor, piso en certe io all'eco y	Mano de obra	Ho	\$	20.253.00	40.00 S	810,120,00			
	puerta metálica.	Total costo directo	and the latest terminated to			\$	2.937,123,35			
		Administración				5% \$	146.856.17	3		1
	<u>-</u>	Imprevistos				3% \$	88.113,70			1
		Utildad				7% 5	205.598.63			1
		Total				5	3.377.691.85			1
	- F	Total Construcción			863	2,58 \$	1.319.410.88			





16.4. PRESUPUESTO CONSTRUCCIONES ANEXAS

		LONJAINMOI								
		ANÁLISIS DE PR			J					
				3-440						
NEXO	iteu	Desglose del item	unidad	valor unit	Cantidad por	Valor por APU	Total APU	Valor adoptado	Unida	
MEXO	HEM	Desglose der kein	0.1000	10010111	unidad de APU		1,4041.00.00.	3.80.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.	del ite	
		Replanted	m2	\$ 2.842.00	14,73					
		Excavacion manual general	m3	\$ 21.781,00	2,95					
	M1. Enramada correspondienta a un pasaje o	Placa concreto 3000 PSI 10 cm malla eletrosokiada	m2	\$ 109.209.00	14,73					
	acceso al predio con cubierta en teja de zinc	Concreto corriente grava común 3000 PSI	m3	\$ 422,939,00	1,47		\$ 3,960,341,49	\$ 270.220,06		
MI	termoaoústica con soporte en vigas metálicas y	Estructura metálica para teja	m	\$ 37.127,00	15,35		\$ 3.900.341,49	\$ 270.220,00	1119	
	en muros de construcción principal, piso en	Teja Metalica Aluzino Pintada 4 Cal 28 RAL 6005 3.05Mts	m2	\$ 31,661,00	14,73				l	
	concreto (espesor 0,20 m)	Mano de obra	Hc	\$ 20.253,00	30,00	3.950.341.49				
		Total costo directo	the second leads	The state of the	14.73	270.220.06				
		Total Construcción com.co/homecenter-co/product/525502/teja-metal ca-aluzino-pi		area	14,73		E 0105 -(4601-15042			
	https://www.homecenter.c	.om.co/homecenter-co/product/525502/teja-metai ca-aiuzinc-pi	11303-4-CH-25	verce-rai-6005-3051	its-x-sound/sessou/rqu	EN 12-1323/+C+1320-07	F)13524 0122074			
		lo. t. t.	m2	\$ 2,842.00	16.65	47.319.30			T	
		Replanteo Expanación manual general	m3	\$ 21.781,00	1,67				l	
			m2	\$ 110.061.00	3.67				23 m	
		Muro bloque concreto estructural 19 cm Plaça concreto 3000 PSI 10 cm malla eletrosoldada	m2	\$ 109.209.00	18.65					
	M2: Piscina construida sobre rasante, muro en	Pañete impermesblizado muros 1:4	m2	\$ 34.097.00	20.32		i i			
	bloque (espesor 0.20 m) con parete en el exterior	Ceràmica formato 25cmX35cm	m2	\$ 37,413,00	3,67					
	e interior con enchape en cerámica, altura 0,90 m		m2	\$ 35.197,00	18.65		\$ 9.703.091.93	\$ 532,768,28	34 m	
1.12	con borde superficial en granito. Conectada a	Piso cerámica 45.8X45.8cm	_		4,28		3 2.703.031,30	• •••••		
	tubo interno PVC (0,10 m) para desagüe en zona	Piso en granito natural aserrado brillado 20MM	m2							
	dura (M4). No posee cuarto de maquinas.	Tubería PVCP 1/2*	m	\$ 9.647,00	5,00					
		Codo 90° PVCP 1/2°	un	\$ 4.667,00	3,00	14,001,00				
		Mano de obra	Hc	\$ 20.253,00	100,00					
		Total costo directo	A CONTRACTOR							
		Total Construcción		area	16,65	\$ 582.768,28			_	
						\$ 40.555.34	,			
		Replanteo	m2	\$ 2.842.00	14.27				i .	
		Excavacion manual general	m3	\$ 21.781,00	1,43	31.146,83	1			
	M3: Zona dura con enchape en cerámica (zona	Placa concreto 3000 PSI 10 cm malla eletrosoldada	m2	\$ 109,209,00	14,27		\$ 2,343,852,29	\$ 164.250,34	228 m	253.24 00
M	parcial en concreto 5,50 m²), espesor 0,10 m.	Piso cerámica 45.8X45.8cm	m2	\$ 35,197,00	8,77		\$ 2.343.852.29	3 104.230,34		
	pacia arca de a disente a circuit	Mano de obra	Ho	\$ 20.253,00	20,00	\$ 405.060,00 \$ 2.343.852.29				
		Total costo directo			4107					
		Total Construcción		area	14,27	104.230,34			1	
		To	1 ->	\$ 2.842.00	1,59	\$ 4.518,78	7			
		Replanteo	m2	\$ 21.781,00	0,16		1			
		Excavacion manual general	1							
	M4. Dos (2) escalones enchapados en cerámica.	Concreto corriente grava común 3000 PSI	m3	\$ 422,939,00	0,39		\$ 313.092,91	\$ 196.913,78		
1.4	paso 0.24 m y contrapaso 0,18 m.	Piso cerámica 45.8X45.8cm	m2	\$ 35.197,00		\$ 59,130,96	3 313.092,91	132313,10	(5)	
	paso ozvin y co s apaso o, io na	Mano de obra	Hc	\$ 20.253,00			1			
		Total costo directo				\$ 313.092,91				
		Total Construcción		area	1,59	\$ 196.913,78				
							,	,	_	
		Replanteo	m2	\$ 2.842.00						
1.6	M6. Zona dura en concreto correspondiente a un	Excavacion manual general	m3	\$ 21.781,00					1	
	canal de 0,10 m de espesor, 2,42 m de largo y	Coroes consists y and control occurror	m3	\$ 422,939,00				\$ 163.862,02	п	
1.0	0.32 m de ancho.	Mano de obra	Hc	\$ 20.253,00						
	0,32 111 00 01 01 01	Total costo directo				\$ 109.760,31				
		Total Construcción		area	0,65	\$ 168.862,02			_	
				15 2.842.00	2,38	\$ 6.763.96	,	7	T	
	1	Replanteo	m2						1	
		Excavacion manual general	m3	\$ 21.781,00 \$ 34.728,00					-	
	M6. Jardinera con muro en bloque con pañeta y	Muro divisorio bloque estriado No. 5	m2				1		1	
	enchage en cerámica de 0,46 m de ancho y 0,45	Pañete liso muros 1:4	m2					\$ 90.082,45		
1.16		Ceratrica formato zoom Apport	m2	\$ 37,413,00		\$ 121.518.00			1	
1.16	m de alto.	Mano de obra	Hc	3 ZUZ53.00	6,00	\$ 214.396,22			I .	
1.16										
1.16		Total costo directo			222	6 00 000 10				
1.16				area	2,38	\$ 90.082,45				
1.16		Total Construcción						,	-	
1.16		Total costa directa Total Construcción Replanteo	m2	\$ 2.842.00	1,29	\$ 3,666,18	,		Ï	
1.16		Total costo directo Total Construcción Replanteo Exeracción manual general	m3	\$ 2.842.00 \$ 21.781,00	1,29	\$ 3.666,18 \$ 1,306,86			İ	
1.16		Total costo directo Total Construcción Replanto Excrusción manual general Placa concreto 3000 PSI 10 cm maila eletroscidade	m3 m2	\$ 2.842.00 \$ 21,781,00 \$ 109,209,00	1,29 0,06 1,29	\$ 3.666,18 \$ 1,306,86 \$ 140,879,61	1100 123 65	\$ 144.464,07		
	n de alto.	Total costo directo Total Construcción Regilanteo Encaración manual general Placa concreto 1/00 PSI 10 cm malla eletrosolidada	m3	\$ 2.842.00 \$ 21.781,00	1,29 0,06 1,29	\$ 3.666,18 \$ 1,306,86	\$ 186.358,65	\$ 144.464,07	-	

16.5. PRESUPUESTO CULTIVOS Y/O ESPECIES

ESPECIE	DAP (C	,10- 0,20 m)	DAP	(0,21-0,40m)	DAP	(0,40-0,60m)	DAP	(>0,61 m)
MANGO	\$	16.000	\$	64.000	\$	128.000	\$	160.000
JAZMÍN	\$	6.500	\$	26.000	\$	52.000	\$	65.000



Bogotá D.C. Colombia





16.6. ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

I. CONSIDERACIONES

 De conformidad con el protocolo para avalúos ANI de fecha 01/08/2019, El valor de Notariado y Registro, será reconocido 100% por el solicitante, por lo cual no se estima un valor para este concepto.

II. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

DAÑO EMERGENT		
ITEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
1. Notariado y Registro	\$0	
2. Desmonte, embalaje, translado y montaje de bienes muebles	\$0	
with the same and		Cancelación servicio energía
4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional	\$0	
5. Impuesto Predial	\$0	
6. Adecuación de áreas remanentes	\$0	
7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos	\$0	
LUCRO CESANTE		
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$0	
2. Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ 0,00	
VALOR TOTAL DAÑO EMERGENTE + LUCRO CESANTE	\$ 173.166	

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

DIEGO MONROY RODRÍGUEZ

Representante Legal Matricula RNAP F-01-96

RAA AVAL-17035154

OMAR ALEXIS PINZON RODRÍGUEZ

Perito Avaluador

RAA. AVAL-1014242133

Telefax: 612337

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





ANEXO ACTA COMITÉ DE AVALÚOS

LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C. COMITÉ TÉCNICO DE AVALÚOS CORPORATIVOS ACTA N° TCBG-3-440

En Bogotá, D.C. siendo las 08:00 a.m. del día 03 de diciembre de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Corporación, previa convocatoria, los miembros integrantes del comité de avalúos comisionado en el contrato N° 68IF2C7748-61-2017 de 2017 celebrado con CONSORCIO RUTA 40 y LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.:

MIEMBROS COMITÉ AVALÚOS DIEGO MONROY RODRÍGUEZ. SMITH YANINE LÓPEZ PABÓN. JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO. OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ.

Actúo como presidente del Comité el Economista Diego Monroy Rodríguez.

Inmuebles objeto de estudio:

Ítem	N° Avalúo	Valor Total		
1	TCBG-3-440	\$117.122.545		

SOLICITANTE: CONSORCIO RUTA 40

Se inició la sesión con la exposición del Comisionado, Sr. Diego Monroy Trujillo, sobre las características generales y particulares de los inmuebles objeto de estudio en el Municipio de Icononzo Sector urbano, aportando la recopilación de toda la información relacionada con las especificaciones de los inmuebles, fundamentalmente ubicación en suelo rural o urbano, área de terreno y construcción, calidad de materiales utilizados en las construcciones, estado de conservación, normas e infraestructura urbanísticas, usos permitidos, alturas e índices de construcción permitidos, análisis económico para llegar al valor de avalúo asignado y demás factores propios aplicables a este tipo de inmuebles.

Los miembros del Comité participaron activamente en los análisis de estos estudios, expresaron sus diferentes conceptos sobre los mismos aportando el conocimiento y la experiencia de cada uno de ellos, haciendo relación, igualmente, a la metodología utilizada especialmente la referente al Método de comparación o de mercadeo, al método de costo de reposición a nuevo, depreciación por método Fitto y Corvini, método potencial de desarrollo, realizando los ejercicios aplicables dentro de esta metodología y como conclusión obtenida del justiprecio comercial se obtuvieron los resultados para valor de área de terreno, valor de construcción y valor de avalúo para seguro en los casos que aplica, contenidos en los informes de los estudios valuatorios.

Terminado el análisis y obtenidas las conclusiones de estos estudios, fueron aprobados por dicho comité los avalúos anteriormente mencionados, se levantó la sesión, siendo la 09:00 a.m. del día y fecha arriba mencionados.





26

PREDIO TCBG-3-440

COMITÉ DE AVALÚOS

DIEGO MONROY RODRIGUEZ

Representante Legal Matricula RNAP F-01-96 RAA-AVAL-17035154 SMITH YANINE LÓPEZ PABÓN Miembro Comité RAA AVAL-1024546304

JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO

Director del proyecto RAA AVAL-80095537 OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito avaluador RAX AVAL-1014242133

Juny)